sn me yr a corte. Q parecer della. antes n my.
jurad̃ secto q̃ tegnezi my̅ no abiendo secto
q̃ dezir lo dudose sse deba mandar. y pcel para
antes n m̃s. q̃ los ss. dgn my̅ ae lo consejo Q para
tantegnien/cordi obe Q todo la/ contia sn my̅
dels. cort̃ y dos los dañ̃os q̃ costas. Sobre este
caso sse le cre cieron Q dar dello noticia
asn mag.d/ como sn my̅ dixe no se tratan
los negocios q̃ se q̃ntean sin q̃ primero lo pidio por
testimonio q̃ lo pidio por testimonio

y Q el dor s. cort̃ dixo Q mandaba q̃ m. sin q̃ no arg.
dello dor q̃ por ss. s. m. dias q̃ lo tiene m.
y q̃ por ss. m. dias q̃ lo tiene q̃ dixo. Q requiere lo q̃ tiene
requerido Cascuauenno lo pidio por
testimonio

Paso Antenos. los scriuanos Mayores

Joan de Medina